

Canelones, 3 de setiembre de 2010.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para designar con el nombre "PLAZA ALI PRIMERA", al espacio público existente en el Padrón Rural anterior en m/á 15154, sito en la calle San Felipe entre San Pedro y Aeropuerto, de la localidad catastral Colonia Nicolich, de la 22da. Sección Judicial del Departamento.

RESULTANDO: I) que dicho lugar desde el punto de vista urbanístico representa un espacio significativo y jerarquizado dado su ubicación en el Municipio;

II) que la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano, por intermedio de la Gerencia de Área Planificación Física da cuenta que de acuerdo al archivo gráfico de esa Gerencia, sobre el referido padrón no existen antecedentes de denominación;

III) que la Dirección Notarial da cuenta que de los registros de tierras municipales, resulta como propiedad de la Intendencia el bien inmueble referido;

IV) que la Junta Local de Colonia Nicolich aprueba la designación propuesta, la que cuenta con el aval de vecinos de la zona.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte lo propuesto, estimando pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Designase con el nombre de "PLAZA ALI PRIMERA", al espacio público existente en el Padrón Rural anterior en m/á 15154, sito en la calle San Felipe entre San Pedro y Aeropuerto, fracción C del plano de fraccionamiento del Agrim. Francisco Lanfranconi, con una superficie de 485mc, de la localidad catastral Colonia Nicolich, de la 22da. Sección Judicial del Departamento, de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 64/10 Ent. N° 79/10 Exp. 2009-81-1223-00016

ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General
HR/RF